

ACUERDO No. 047 DE 2018

(Mayo 31)

Por el cual se derogan los Acuerdos No. 040 y 046 de 2018.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo No. 066 de 2005), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 28° de la Ley 30 de 1992, establece que: "*La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.*"

Que el Artículo 13°, del Acuerdo 066 de 2005, establece las funciones del Consejo Superior y señala de forma clara en el Literal: "*d) expedir y modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.*"

Que en razón a esa facultad y una vez agotado el proceso, se decidió por mayoría calificada, archivar el proyecto de modificaciones a los artículos 16°, 17°, 18° y 19° del Acuerdo No. 066 de 2005, aprobado en primera vuelta en sesión N° 03 del 09 de febrero de 2018, con fundamento en las decisiones de la Asamblea Multiestamentaria, decisión que se mantiene hasta la fecha.

Que mediante Acuerdo No. 040 de 26 de Abril de 2018, se establecen los lineamientos para el proceso de formulación de una propuesta para la reforma al artículo 18° del Acuerdo No. 066 de 2005 - Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Acuerdo No. 046 de 22 de mayo de 2018, se modificaron los artículos 2o. y 3o. del Acuerdo No. 040 de 2018.

Que en sesión ordinaria N° 10, del 31 de mayo de 2018, se dio prioridad a la discusión relacionada con las disposiciones expresadas en los Acuerdos Nos. 040 y 046 de 2018, y se presentaron las siguientes proposiciones:

- a. Derogar el Acuerdo No. 046 de 2018, y expedir un Acuerdo que establezca la nueva metodología.
- b. Derogar los Acuerdos Nos. 040 y 046 de 2018, y proponer un Acuerdo donde se establezca la nueva metodología para la discusión de la modificación del Acuerdo No. 066 de 2005, en lo referente a la designación de Rector con calendario acordado con los estamentos.
- c. Dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 046 de 2018, y emitir acto administrativo donde se establezca la metodología para la reforma del Acuerdo No. 066 de 2005.

ACUERDO No. 047 DE 2018

(Mayo 31)

Que una vez fueron debatidas las proposiciones, por mayoría calificada se aprueba la proposición "b", es decir, la de "Derogar", las mencionadas disposiciones normativas.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- DEROGAR el Acuerdo No. 040 del 26 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2.- DEROGAR el Acuerdo No. 046 del 22 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 3.- ARCHIVAR el proyecto de Acuerdo, por el cual se realizan modificaciones a los artículos 16, 17, 18 y 19 del Acuerdo No 066 de 2005.

ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2018.



DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LOPEZ
Presidente



IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria

Proyecto: Dirección Jurídica y Secretaría General
Sesión 10/ 31-05-2018